

RESOLUCIÓN No. 05 -17
(25 de marzo de 2017)

Por medio del cual se elige a los representantes de estudiantes y egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

Que los estudiantes Rigoberto Pérez Villalba y Andrea Carolina Díaz Pérez, perdieron la investidura de representantes de estudiantes en calidad de principal y suplente respectivamente, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, por faltar más de 3 veces a las reuniones del Consejo de Facultad.

Que los egresados Evis Dallana Navarro Rodríguez e Isaura Marcela Rivera Álvarez, perdieron la investidura de representantes de los egresados en calidad de principal y suplente respectivamente, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales por faltar más de 3 veces a las reuniones del Consejo de Facultad.

Que el Acuerdo No. 004-15, en su artículo 10, dispone como causa para la pérdida de representación legal, "No haya asistido a (3) reuniones consecutivas del estamento para el cual fue elegido representante"

Que fundamentados en el Acuerdo No. 004-15 en su artículo 12, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó Terna para la elección del representante de los estudiantes y terna para el representante de los egresados ante el Consejo de Facultad y

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Elegir como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales a:

Nombre y Apellidos	Calidad de Representación
ALEX DE JESUS LOPEZ CERVERA	Principal
MARIA CLARENA HERRERA PEREZ	Suplente

ARTICULO SEGUNDO. Elegir como representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales a:

Nombre y Apellidos	Calidad de Representación
JORGE OLIVA LOPEZ	Principal
ADLAGISA POLO MADERA	Suplente

ARTICULO CUARTO. El periodo de representación es desde el 25 de marzo de 2017 hasta el mes de abril de 2018, una vez realizada las elecciones de representante de docentes de los diferentes órganos cuerpos colegiados.

Parágrafo. Si vencido el periodo de representación, no se ha elegido un nuevo representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, se entenderá que los actuales representantes continuarán ejerciendo la representación hasta que se realice la nueva elección.

ARTICULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo – Sucre veinticinco (25) días del mes de marzo de 2017

AMAURY VELEZ TRUJILLO

Rector